

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y POLITICAS



Derecho
a la
Integridad
Personal
Informe 2023

Situación
de los
Derechos
Humanos
en
Venezuela

Derecho a la integridad personal

Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral [...] Ninguna persona puede ser sometida a penas, torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda víctima [...] tiene derecho a la rehabilitación. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano [...] Toda persona detenida tiene derecho a comunicarse de inmediato con sus familiares, abogado o abogada o persona de su confianza [...] El hogar doméstico y todo recinto privado de persona son inviolables. No podrán ser allanados, sino mediante orden judicial [...]

Artículos 44, 46 y 47 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

“En conjunto, estos dos tipos de mecanismos, ‘duros y blandos’, conforman un aparato represivo del Estado usado con distintos niveles de intensidad, dependiendo de la naturaleza y la fortaleza de la disidencia social”.

Así lo aseguró Francisco Cox, experto integrante de la Misión independiente de Determinación de los Hechos para Venezuela (MDH) durante la presentación del informe de esa instancia ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en septiembre de 2023¹.

“Esto muestra la capacidad de adaptación del Estado para sofocar la crítica”, añadió. Compendiosa, la afirmación del funcionario arrojó luces sobre la conducta del Estado venezolano respecto a las garantías para el derecho a la integridad personal en los últimos años.

“Silenciar, desalentar y sofocar”²

Entre enero y diciembre de 2023 PROVEA registró 70 denuncias de violaciones al derecho a la integridad personal –con igual número de casos–, que incluyeron a 2.652 víctimas. La información recopilada es resultado del monitoreo de las denuncias divulgadas en la prensa nacional y regional y de los casos atendidos por PROVEA y otras organizaciones defensoras de derechos humanos (ddhh).

Los datos indicados, comparados con el periodo anterior –cuando se reportó un total de 2.203 víctimas–, representan un aumento de 20,3%³. Esta situación revela que, a pesar del escrutinio de la comunidad internacional y de las instancias

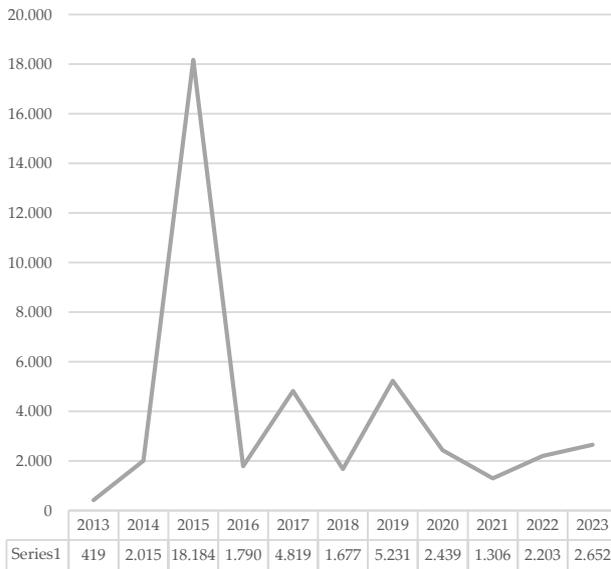
¹ PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN-ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (PROVEA): Misión de la ONU sobre Venezuela alerta que se han intensificado los ataques sobre el espacio cívico y democrático, pide que se monitoree nueva fuerza de seguridad –Dirección de Acciones Estratégicas y Tácticas (DAET) de la Policía Nacional Bolivariana (PNB)– para proteger derechos humanos [en línea] <<https://provea.org/actualidad/derechos-sociales/mision-de-la-onu-sobre-venezuela-alerta-que-se-han-intensificado-los-ataques-sobre-el-espacio-civico-y-democratico-pide-que-se-monitoree-nueva-fuerza-de-seguridad-daet-para-proteg/roteg/>> Consulta del 17.11.23.

² Ídem.

³ PROVEA: Informe Anual 2022. Capítulo Derecho a la Integridad Personal.

internacionales de protección de los ddhh, las autoridades venezolanas siguen de espaldas a sus obligaciones mostrando una completa ausencia de voluntad para detener los abusos, sancionar a los responsables y ofrecer reparación a las víctimas.

Gráfico 1
Venezuela 2013-2023: Víctimas de violaciones a la integridad personal



Fuente: Base de datos de PROVEA / Elaboración propia

Entre las víctimas de violaciones a la integridad personal identificadas, se pudo conocer el género de 1.701 personas, lo que representó 64,14% del total individualizado. De estas, 53,5% fueron del género masculino (991) y 41,7% del género femenino (710).

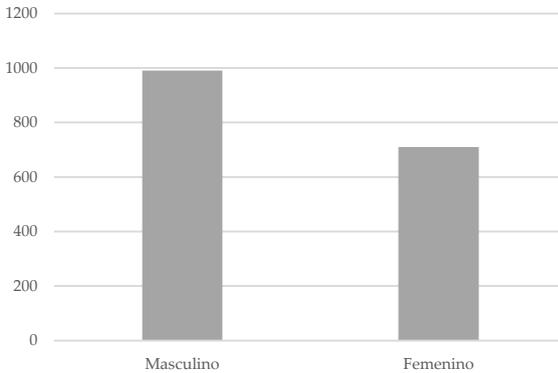
El Ejército Bolivariano (EB) encabezó la lista de violaciones a la integridad personal, acumulando 636 víctimas –23,9% del total registrado–, seguido de cerca por el Cuerpo de Custodios y el Grupo de Respuesta Inmediata de Seguridad y Custodia (GRIC) del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP) con 583 víctimas registradas (21,9%).

Cuadro N° 1 Venezuela 2023: Víctimas de violaciones a la integridad personal según principales corporaciones responsables		
Cuerpos de seguridad	N° de víctimas	%
Ejército	636	23,9%
MPPSP / GRIC	583	21,9
CICPC	395	14,8%
PNB	235	8,8%

Fuente: Base de datos de PROVEA / Elaboración propia

Entre enero y diciembre de 2023 se registraron ocho casos de tortura, que incluyeron a 53 víctimas individualizadas de este delito contra los ddhh. PROVEA registró tres muertes producidas a consecuencia de torturas durante el año.

Gráfico 2
Venezuela 2023: Víctimas de violaciones a la integridad personal por sexo



Fuente: Base de datos de PROVEA / Elaboración propia

La mayoría de los castigos infligidos a las víctimas de tortura consistieron en amenazas de abuso sexual, golpes, patadas, culatazos, descargas eléctricas, crucifixión, violación, insultos y amenazas de muerte, entre otros.

Por primera vez, de acuerdo a nuestros registros, la mayoría de las personas torturadas fueron mujeres, jóvenes, pobres y privadas de libertad, quienes fueron sometidas a abusos por parte de funcionarios del Grupo de Respuesta Inmediata de Custodios Penitenciarios (GRIC), adscritos al MPPSP.

En los diez años de gestión de Nicolás Maduro, PROVEA ha registrado 1.652 víctimas de tortura. Pero, debido a la opacidad oficial, las dificultades para el monitoreo derivadas de la disminución de prensa independiente y el temor de los familiares de las víctimas para denunciar los abusos, la data pudiera estar sujeta a un subregistro, lo que indica que pudo haber ocurrido un número aún mayor de casos de tortura.

1.182 personas fueron víctimas de tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes durante 2023, lo que representa un

descenso de 18,3% respecto a la cifra registrada en 2022⁴. El MPPSP fue responsable de 45,6% de los casos de tratos crueles registrados en el período.

Al menos 28 personas murieron a consecuencia de estos actos.

La totalidad de las víctimas fallecieron en centros penitenciarios y comisarías, como consecuencia del precario –y a veces inexistente– acceso a alimentos, medicinas y condiciones de salubridad mínimas.

Al cierre de 2022, en una nota de prensa difundida a través de la página web del MPPSP, se afirmaba que el ente

“[...] ha superado los estándares internacionales, establecidos por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) , entre ellas, las Reglas Mandela y las Reglas de Bangkok, garantizando a las personas privadas de libertad sus derechos fundamentales, tal y como lo establece la Constitución Bolivariana de Venezuela y el Código Orgánico Penitenciario, avalando las condiciones de vida dignas durante la detención, así como la integridad física y psicológica de las personas privadas de libertad”⁵.

Lejos de esta afirmación, la situación de abandono a la que sigue sometida la población reclusa en Venezuela constituye una práctica de trato cruel, inhumano y degradante que está ocasionando muertes en recintos carcelarios. A la cotidiana exposición a la violencia física a la que están sometidos miles de jóvenes pobres venezolanos en las cárceles del país, se suma la

⁴ Ídem.

⁵ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO (MPPSP): Ministerio para el Servicio Penitenciario cierra 2022 con grandes avances en atención directa y personalizada para la población privada de libertad [en línea] <<https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4692-ministerio-para-el-servicio-penitenciario-cierra-2022-con-grandes-avances-en-atencion-directa-y-personalizada-para-la-poblacion-privada-de-libertad>> Consulta del 20.03.23.

revictimización generada por el sometimiento al hambre⁶ y la ausencia de servicios y tratamientos de salud⁷.

Cuadro N° 2 Venezuela 2019-2023: Subpatrones de violación al derecho a la integridad personal						
Subpatrón	Ene.-Dic. 2019	Ene.-Dic. 2020	Ene.-Dic. 2021	Ene.-Dic. 2022	Ene. - Dic 2023	Variación
Tortura	574	97	241	91	53	41,7%↓
Tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes	852	858	489	1.448	1.182	18,3%↓
Heridos	1.033	108	3	12	1	91,6%↓
Allanamientos ilegales	1.960	253	119	41	18	56%↓
Amenazas u hostigamiento	811	1.411	454	611	1.398	128%↑

Fuente: Base de datos de PROVEA / Elaboración propia

PROVEA registró apenas una persona herida en 2023. La cifra sugiere un subregistro derivado de la ausencia de información sobre el tema, pero también es consistente con el descenso que han tenido estas situaciones en los últimos años.

Los conflictos asociados a la exigencia de derechos civiles políticos, que dominaron la escena y coparon las calles durante 2014, 2017 y 2019, entraron en un pronunciado reflujo desde mediados de ese último año. Con ello, la represión gubernamental a gran escala –que se produjo durante esos ciclos de protestas contra los manifestantes– también varió.

La calle sigue siendo un foco importante de movilizaciones, sobre todo de aquellas que exigen la garantía de derechos

⁶ El Tiempo: OVP denuncia “problema de alimentación grave” en cárceles del país [en línea] <<https://www.elimpulso.com/2022/07/19/ovp-denuncia-problema-de-alimentacion-grave-en-carceles-del-pais-19jul/>> Consulta del 10.02.23.

⁷ El Nacional: Protestaron frente a El Rodeo II y III denunciando las condiciones inhumanas en cárceles venezolanas [en línea] <<https://es-es.facebook.com/elnacionalfb/posts/12nov-protestaron-frente-a-el-rodeo-ii-y-iii-denunciando-las-condiciones-inhuman/10159772073504440/>> Consulta del 10.02.23.

sociales, como quedó demostrado durante 2022 y 2023; pero de una represión masiva que generó miles de detenciones arbitrarias, heridos y asesinados en los ciclos de conflictividad arriba mencionados, el gobierno de Maduro comenzó a emplear mecanismos de represión selectivos, orientados a castigar e intimidar a opositores políticos y activistas sociales. Los “*mecanismos duros y blandos*” que refería la MDH.

Los registros de personas heridas en 2021, 2022, 2018 y 2020, en orden respectivo, son los más bajos de la era Maduro. Las cifras más altas de los últimos 32 años se produjeron en 2017 (3.811 heridos); 1988-1989 (1.500 heridos); 2014 (1.094 heridos) y 2019 (1.033 heridos).

Nuevamente, los casos de amenazas y actos de hostigamiento tuvieron un especial protagonismo en la dinámica represiva estatal, reflejando la persistencia de una política de terrorismo de Estado orientada a generar temor entre quienes reclaman la garantía de derechos.

Indígenas⁸, dirigentes sindicales y trabajadores de base, periodistas, activistas sociales, campesinos y dirigentes políticos han sido los principales afectados por este subpatrón de abusos contra la integridad personal, siendo los trabajadores quienes han sentido con más fuerza los efectos de estas prácticas.

En 2023, PROVEA registró 1.398 casos de amenazas u hostigamiento contra un igual número de víctimas. La cifra representa un aumento de 128% respecto a las 611 víctimas registradas entre enero y diciembre de 2022⁹.

El Ministerio Público (MP) y la Defensoría del Pueblo (DdP) no publicaron sus informes anuales de gestión institucional, contribuyendo a la consolidación de la opacidad estatal y obstaculizando el derecho de las víctimas a obtener justicia.

⁸ PROVEA: Bolívar: Denuncian incursión violenta de militares en comunidad indígena Pemón Ayu'tóy [en línea] <<https://provea.org/actualidad/incursion-violenta-de-militares-en-comunidad-indigena-pemon-ayutoy/>> Consulta del 30.11.23.

⁹ Ídem: Informe Anual 2022. Capítulo Derecho a la Integridad Personal.

Ambas instituciones han horadado severamente el sistema de administración de justicia venezolano debido a sus acciones y omisiones.

El Fiscal General y el Defensor del Pueblo de Venezuela han reforzado las bases de la impunidad estructural que tanto ha sido denunciada por organizaciones de ddhh y que hoy día atrae la mirada acuciosa de instancias internacionales como la MDH y la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI).

Las abusivas prácticas policiales y militares –alentadas por la narrativa oficial y la impunidad– que han socavado severamente la garantía para los derechos a la vida, libertad e integridad personal, entre otros, cruzaron una frontera que hasta hace unos años parecía impensable, y en la actualidad pudieran constituir crímenes de lesa humanidad.

“En su informe de 2020, la Misión [de Determinación de los Hechos sobre Venezuela] llegó a la conclusión de que había motivos razonables para creer que las violaciones y los crímenes se habían cometido en Venezuela como parte de un ataque generalizado y sistemático dirigido contra la población civil, con conocimiento del ataque, de conformidad o para promover dos políticas estatales distintas: 1) una política para silenciar, desalentar y sofocar la oposición al Gobierno y 2) una política para combatir la delincuencia, que incluyó la eliminación de personas percibidas como ‘delincuentes’ ”¹⁰.

¹⁰ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) | CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS | MISIÓN INTERNACIONAL INDEPENDIENTE DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS (MDH) sobre la República Bolivariana de Venezuela: Informe del 25.09.20 [en línea] <<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g20/238/94/pdf/g2023894.pdf?token=YRzfMrDhVW1VFjeOaf&fe=true>> Consulta del 30.09.23.

Tortura

El monitoreo de prensa y la recopilación de denuncias recibidas por PROVEA entre enero y diciembre de 2023 reveló que durante el período se denunciaron ocho casos de tortura que incluyeron a 53 víctimas individualizadas.

PROVEA registró tres muertes producidas a consecuencia de torturas durante el año.

Cuadro N° 3 Venezuela 2013-2023: Víctimas de tortura	
Año	N° víctimas
Ene.-Dic. 2013	78
Ene.-Dic. 2014	185
Ene.-Dic. 2015	105
Ene.-Dic. 2016	18
Ene.-Dic. 2017	101
Ene.-Dic. 2018	109
Ene.-Dic. 2019	574
Ene.-Dic. 2020	97
Ene.-Dic. 2021	241
Ene.-Dic. 2022	91
Ene.-Dic. 2023	53
Total	1.652

Fuente: Base de datos de PROVEA / Elaboración propia

En su Informe Anual de 2020, PROVEA destacó el descenso en el número de víctimas de tortura respecto a la escandalosa cifra registrada en 2019.

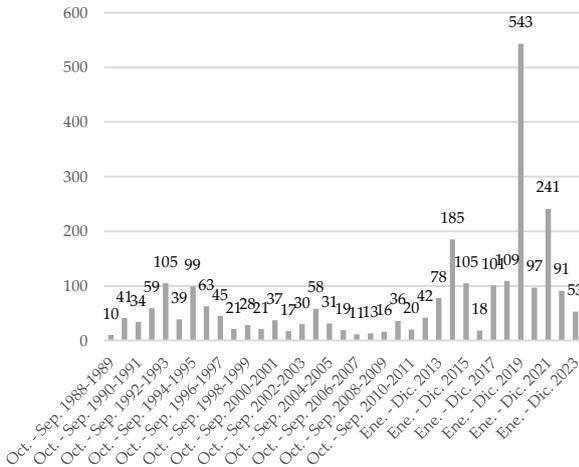
Con moderado optimismo celebramos que, tras el año con más registros de personas torturadas en nuestro país (574), en el siguiente el número de víctimas haya caído considerablemente. Pese a ello, nos negamos a afirmar que se estaban produciendo

avances en materia de garantías para el derecho a la integridad personal, toda vez que el aliento institucional a los abusos y la impunidad estructural afianzada en los órganos encargados de brindar justicia a las víctimas, perpetuaban aún esos crímenes.

Como afirmó la MDH en su informe de septiembre de 2023 presentado al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OHCHR por sus siglas en inglés):

“[...] los últimos periodos más álgidos de detenciones ilegales seguidas de tortura se registraron en 2019. Esto se debe a que, con el tiempo, debido a la brutalidad en la ejecución del plan, la disidencia política ha sido en gran medida reprimida”¹¹.

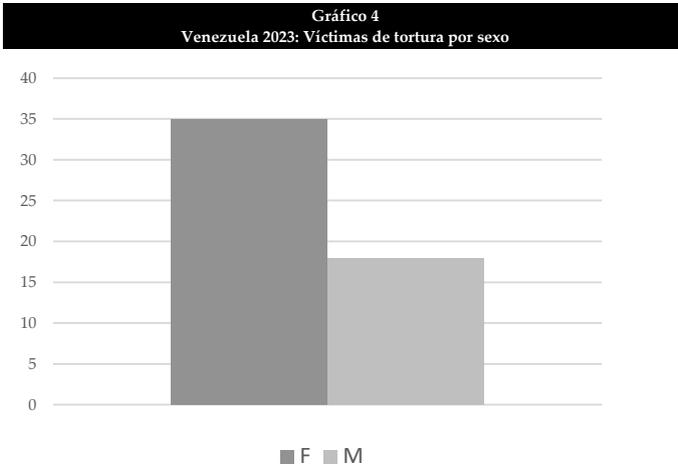
Gráfico 3
Venezuela 1988-2023: Víctimas de tortura



Fuente: Base de datos de PROVEA / Elaboración propia

¹¹ MDH: Venezuela: MDH de Venezuela señala que se han intensificado los ataques sobre el espacio cívico y democrático, pide que se monitoree nueva fuerza de seguridad (DAET) para proteger derechos humanos [en línea] <<https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ffmv/index>> Consulta del 30.09.23.

De acuerdo con nuestros registros, la mayoría de las personas torturadas fueron mujeres, jóvenes y pobres. 66,03% (35) de las víctimas individualizadas fueron de género femenino, mientras que 33,96% (18) de género masculino. (Ver gráfico N° 4).



Fuente: Base de datos de PROVEA / Elaboración propia

La mayoría de los castigos infligidos a los afectados consistieron en amenazas de abuso sexual, golpes, patadas, culatazos, descargas eléctricas, crucifixión, violación, insultos y amenazas de muerte, entre otros.

Tal como hemos afirmado antes, en el marco de un incremento generalizado de casos de violencia de género producidos por agentes no estatales –y que han sido denunciados reiteradamente por organizaciones que defienden los derechos de las mujeres–, los miembros de la fuerza pública están sumando profusamente este tipo de prácticas a su repertorio de abusos.

En su informe presentado en septiembre de 2023, la MDH dijo:

“La misión tiene motivos razonables para creer que la violencia sexual y de género siguió utilizándose como forma de tortura y humillación contra personas opositoras al Gobierno, o percibidas como tales, perpetuando un ciclo de abuso y opresión mediante la violación, la amenaza de violación, los registros invasivos y la desnudez forzada”¹².

El total de víctimas documentadas por PROVEA durante el período fueron personas privadas de libertad por la comisión o presunta comisión de delitos comunes, manteniéndose así la tendencia registrada en 2019¹³, 2020¹⁴, 2021¹⁵ y 2022¹⁶.

La MDH remarcó en su informe:

“Los hechos reportados por la misión son consistentes con el uso de la tortura y los malos tratos por parte de las autoridades del Estado para generar y perpetuar un clima de temor en la sociedad civil venezolana”¹⁷.

¹² MDH: Venezuela: Informe de la MDH del 20.09.23 [en línea] <<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/09/venezuela-un-fact-finding-mission-says-attacks-civic-and-democratic-space>> Consulta del 30.09.23.

¹³ PROVEA: Informe Anual 2019. Capítulo Derecho a la Integridad Personal.

¹⁴ Ídem: Informe Anual 2020. Capítulo Derecho a la Integridad Personal

¹⁵ Ídem: Informe Anual 2021. Capítulo Derecho a la Integridad Personal

¹⁶ Ídem: Informe Anual 2022. Capítulo Derecho a la Integridad Personal

¹⁷ CDH: Informe de la MDH sobre la República Bolivariana de Venezuela [en línea] <<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/09/venezuela-un-fact-finding-mission-says-attacks-civic-and-democratic-space>> Consulta del 30.11.23.

Actores responsables

El Grupo de Respuesta Inmediata de Custodios Penitenciarios (GRIC), adscrito al MPPSP, fue señalado como responsable en 35 casos de torturas –con igual número de víctimas–, para alcanzar 66,03% del total de denuncias registradas en 2023.

Actores responsables	Número de víctimas	Porcentaje
GRIC-MPPS	35	66,03%
CICPC	8	15,09%
Poli-Maracaibo	6	11,32%
PNB	2	3,77%
DGCIM	1	1,88%
Poli-Anzoátegui	1	1,88%
Total	53	

Fuente: Elaboración propia / Base de datos de PROVEA

En el estado Lara se registró la mayor cantidad de víctimas (ver gráfico N° 5) con 35 personas torturadas (66,03%), concentradas en su totalidad en el Centro Penitenciario David Viloría del municipio Iribarren de esa entidad.

“Las reclusas fueron víctimas de tortura, golpes, cortadas y traslados forzados a otros centros penitenciarios del país, sin respetar sus derechos humanos ni el debido proceso”¹⁸,

denunció Nayibe López, presidenta de la Fundación Asociación Civil Las Mercedes, un comité de familiares fundado luego de

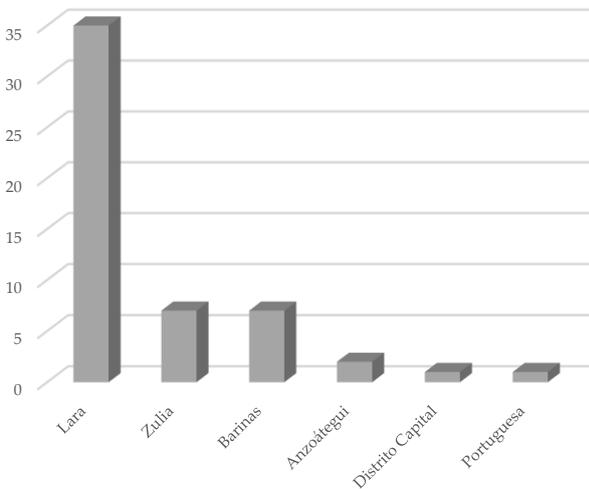
¹⁸ Luis Daniel Cambero: AC Las Mercedes denuncia maltratos y traslados arbitrarios de reclusas del anexo femenino del centro penitenciario David Viloría. El Impulso [en línea] <<https://www.elimpulso.com/2023/12/14/ac-las-mercedes-denuncia-maltratos-y-traslados-arbitrarios-de-reclusas-del-anexo-femenino-del-centro-penitenciario-david-viloría-14dic/>> Consulta del 17.12.23.

los sucesos conocidos como “Masacre de Uribana”, ocurrida en enero de 2013¹⁹.

Añadió la activista:

“Queremos denunciar los hechos irregulares que se presentaron el día sábado en el anexo femenino de las privadas de libertad. Hay una ley que es sobre la violencia contra la mujer, que hay muchas aquí que lo pregonan, pero cuando las mujeres privadas de libertad están siendo atacadas, están golpeándolas, nadie aparece, ni la Fiscalía 13 tampoco aparece”²⁰.

Gráfico 5
Venezuela 2023: Víctimas de tortura según Entidad Federal



Fuente: Base de datos de PROVEA / Elaboración propia

¹⁹ PROVEA: Venezuela: 15 años, 10 masacres, 177 asesinados [en línea] <<https://provea.org/comunicados/venezuela-15-anos-10-masacres-177-asesinados/#:~:text=El%2025.01.2013%20funcionarios%20de,m%C3%A1s%20de%20resultaron%20heridas>> Consulta del 17.12.23.

²⁰ Luis Daniel Cambero / El Impulso: Op. cit.

Una golpiza fulminante

Luis Alberto MORILLO MEDINA (54) murió el 21.05.23 en Guanare, estado Portuguesa, luego que funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) allanaran su vivienda buscando a su hijo, Luis Morillo, por su supuesta vinculación a un caso de homicidio.

Según reseñó el portal El Pitazo, los familiares de Morillo protestaron el miércoles 24.05.23 *“con una movilización hasta el Ministerio Público en Guanare para exigir justicia, ya que argumentaron que Morillo Medina fue víctima de diversas violaciones a los derechos humanos durante su detención”*.

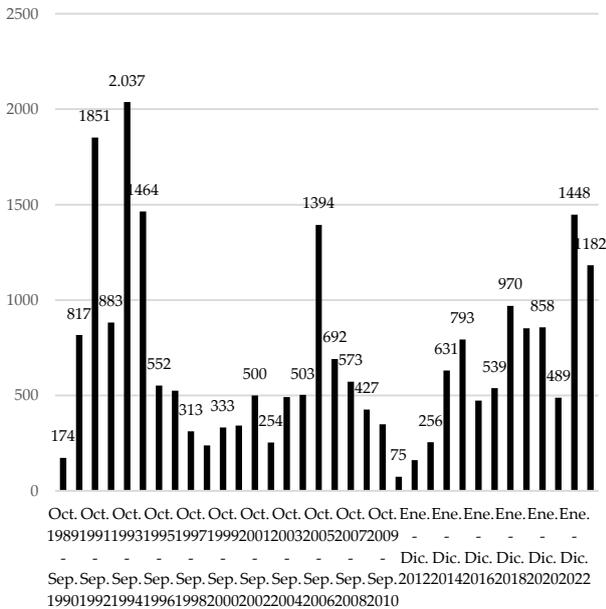
“Los funcionarios del CICPC no hallaron a Luis Morillo hijo (quien también es efectivo de la Policía de Portuguesa) y como consecuencia llegó otra comisión en un vehículo sin placas de donde bajaron otros agentes y bajo amenazas le dieron una golpiza salvaje al funcionario policial, provocándole un infarto fulminante”.

Luis Alberto Morillo Medina fue llevado al Hospital Universitario Dr. Miguel Orúa de Guanare el domingo 21.05.23, pero ingresó sin signos vitales, mientras que su hijo se entregó al comando de la policía estatal a las 7:30 pm de ese mismo día.

Tratos o penas crueles, Inhumanas y degradantes

1.182 personas fueron víctimas de tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes durante 2023, lo que representa una caída de 18,3% respecto a la cifra registrada en 2022²¹.

Gráfico 6
Venezuela 1990-2023: Víctimas de tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes



Fuente: Base de datos de PROVEA / Elaboración propia

Para esta investigación se identificó el género de la totalidad de víctimas. Las personas identificadas con el género masculino se situaron como las principales víctimas.

²¹ PROVEA: Informe Anual 2022. Capítulo Derecho a la Integridad Personal.

Cuadro N° 6 Venezuela 2013- 2023: Víctimas de tratos o penas cruels, inhumanas y degradantes	
Año	N° víctimas
Ene.-Dic. 2013	256
Ene.-Dic. 2014	631
Ene.-Dic. 2015	793
Ene.-Dic. 2016	473
Ene.-Dic. 2017	539
Ene.-Dic. 2018	970
Ene.-Dic. 2019	852
Ene.-Dic. 2020	858
Ene.-Dic. 2021	489
Ene.-Dic. 2022	1.448
Ene.-Dic. 2023	1.182
Total	8.491

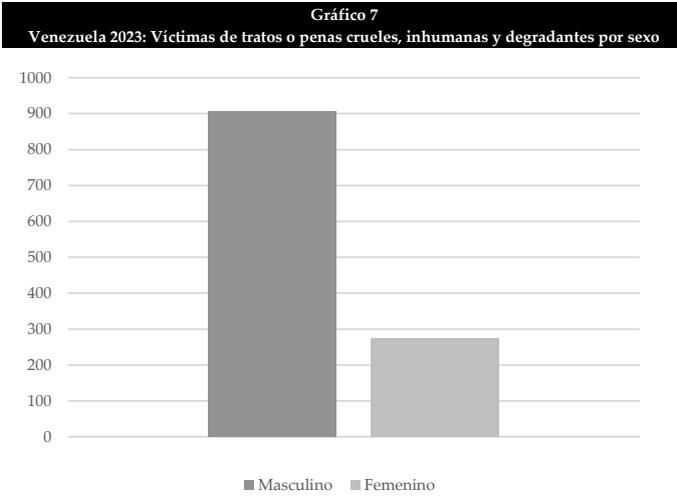
Fuente: Base de datos de PROVEA / Elaboración propia

Sufrieron diversos tipos de castigo que constituyeron tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, 907 personas (76,7%) del género masculino. La mayoría, hombres privados de libertad en recintos pertenecientes al MPPSP y comisarías dependientes del CICPC y la Policía Nacional Bolivariana (PNB), quienes fueron víctimas de distintos niveles de privación de alimentos y atención médica, y de agresiones físicas como mecanismo de castigo por parte de los funcionarios encargados de su custodia²².

Por otra parte, 275 (23,28%) de las víctimas fueron del género femenino, en su mayoría mujeres privadas de libertad bajo la

²² La Prensa de Lara: 532 reclusos de “La Cuarta” en San Felipe fueron llevados a otros penales [en línea]
<<https://www.laprensalar.com.ve/nota/67888/2023/11/532-reclusos-de-la-cuarta-en-san-felipe-fueron-llevados-a-otros-penales>> Consulta del 10.02.24.

custodia del CICPC²³. Las edades de las víctimas identificadas oscilan entre 28 y 58 años de edad.



Fuente: Base de datos de PROVEA / Elaboración propia

²³ Noticias Barquisimeto: Realizan manifestación en las afueras del eje de homicidios del CICPC Lara para exigir mejores condiciones para los reclusos [en línea] <<https://www.noticiasbarquisimeto.com/realizan-manifestacion-en-las-afueras-del-eje-de-homicidios-del-cicpc-lara-para-exigir-mejores-condiciones-para-los-reclusos/>> Consulta del 10.02.24.

22 denuncias involucran a cinco corporaciones de seguridad

Los Custodios Penitenciarios y su cuerpo élite, el Grupo de Respuesta Inmediata de Custodios Penitenciarios (GRIC), adscritos al MPPSP, encabezaron la lista de abusos con 540 casos (45,6%). Estas agrupaciones acumulan un total de 1.967 violaciones a la integridad personal entre enero de 2013 y diciembre de 2023, la mayoría por tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, situándose como el quinto órgano de seguridad con más violaciones a la integridad personal cometidas en dicho período.

Cuadro N° 7		
Venezuela 2023. Víctimas de tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes según actores responsables		
Órganos de adscripción nacional	N° de víctimas	%
Custodios Penitenciarios / GRIC / MPPSP	540	45,6%
CICPC	389	32,9%
PNB	234	19,7%
DGCIM	1	0,08%
Órganos de adscripción municipal	N° de víctimas	%
Policía del municipio Maracaibo	1	0,08%
No identificados	17	1,43%
Total	1.182	

Fuente: Base de datos de PROVEA / Elaboración propia

El CICPC ocupó el segundo lugar entre los cuerpos de seguridad responsables de este subpatrón de abusos, con 389 casos (32,9%) e igual número de víctimas reportadas en centros de reclusión pertenecientes a esa corporación²⁴. En tercer lugar

²⁴ La Prensa de Lara: Reos del CICPC en Barquisimeto se declaran en huelga de

se ubicó la PNB con 234 víctimas (19,7%), en su mayoría personas privadas de libertad en la sede del organismo ubicada en el sector “Pata `e palo” del municipio Iribarren, en la ciudad de Barquisimeto, capital del estado Lara²⁵.

De acuerdo con los registros de PROVEA, al menos 28 personas murieron durante 2023 a consecuencia de tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, cifra que representa un aumento de 100% respecto a lo registrado en 2022²⁶. La totalidad de las víctimas murieron en centros penitenciarios y comisarías debido al precario –y a veces inexistente– acceso a alimentos, medicinas y condiciones de salubridad mínimas.

No obstante, a finales del año se publicó que

“[el MPPSP] ha superado los estándares internacionales, establecidos por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entre ellos, las Reglas Mandela y las Reglas de Bangkok, garantizando a las personas privadas de libertad sus derechos fundamentales [...] avalando las condiciones de vida dignas durante la detención, así como la integridad física y psicológica [...]”²⁷.

Lejos de esta afirmación, la situación de abandono a la que sigue sometida la población reclusa en Venezuela constituye una práctica de trato cruel, inhumano y degradante que está ocasionando muertes en recintos carcelarios. A la cotidiana exposición a la violencia física a la que están sometidos miles de

hambre por irregularidades [en línea]

<<https://www.laprensalarara.com.ve/nota/61860/2023/06/reos-del-cicpc-en-barquisimeto-se-declaran-en-huelga-de-hambre-por-irregularidades>> Consulta del 10.02.24.

²⁵ El Impulso: Reclusos de “Pata `e palo”, en Lara, rechazaron nombramiento de comisario jefe por violar derechos humanos [en línea]

<<https://www.elimpulso.com/2023/07/31/reclusos-de-pata-e-palo-protestaron-ante-designacion-de-nuevo-director-del-recinto-31jul/>> Consulta del 31.08.24.

²⁶ PROVEA: Informe Anual 2022. Capítulo Derecho a la Integridad Personal.

²⁷ MPPSP: Ministerio para el Servicio Penitenciario cierra 2022 con grandes avances en atención directa y personalizada para la población privada de libertad [en línea] <<https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4692-ministerio-para-el-servicio-penitenciario-cierra-2022-con-grandes-avances-en-atencion-directa-y-personalizada-para-la-poblacion-privada-de-libertad>> Consulta del 16.11.23.

jóvenes pobres venezolanos en las cárceles del país, se suma la revictimización generada por el sometimiento al hambre²⁸ y la ausencia de servicios y tratamientos de salud²⁹.

En las cárceles y comisarías venezolanas murieron 427 personas privadas de libertad entre 2018 y 2023, a consecuencia de tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, y en medio del abandono estatal que ha agudizado las atroces condiciones de hacinamiento y desnutrición de la población reclusa.

La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha establecido que el concepto de tortura y tratos o penas crueles no se limita solo a las prácticas de violencia física o psíquica, sino que incluye también las condiciones de detención que no respetan la dignidad humana, lo que ocurre en casos de hacinamiento, malas condiciones de reclusión, sanciones disciplinarias abusivas, falta de atención médica, ausencia de alimentación adecuada y agua potable, y carencia de recursos para atender las necesidades básicas de las personas detenidas, entre otros³⁰.

La Corte IDH ha reiterado en su jurisprudencia de que todas las personas privadas de libertad tienen derecho a vivir en condiciones de respeto a su dignidad personal, conforme a los artículos 5.1 y 5.2 de la Convención Americana de los Derechos Humanos (CADH)³¹.

²⁸ El Nacional: Murieron dos presos por complicaciones derivadas de la tuberculosis en Zulia [en línea] <<https://www.elnacional.com/venezuela/sucesos/murieron-dos-presos-por-complicaciones-derivadas-de-la-tuberculosis-en-zulia/>> Consulta del 10.02.24.

²⁹ El Informador: Un preso en Uribana falleció tras ser trasladado desde Vista Hermosa [en línea] <<https://www.elinformadorve.com/15/11/2023/sucesos/un-presos-en-uribana-fallecio-tras-ser-trasladado-desde-vista-hermosa/>> Consulta del 10.02.24.

³⁰ Claudio Nash Rojas: Alcance del concepto de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano. Repositorio Académico de la Universidad de Chile [en línea] <<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/142667>> Consulta del 20.01.24.

³¹ ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA): Convención Americana sobre Derechos Humanos [en línea] <https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-

El órgano hemisférico también ha insistido en que las impertinentes excusas de los Estados –basadas en las limitaciones económicas o de otra índole– para escapar de sus obligaciones al respecto carecen de toda justificación.

“[...] los Estados no pueden invocar privaciones económicas para justificar condiciones de detención que no cumplan con los estándares mínimos internacionales en esta área y no respeten la dignidad del ser humano”³².

Víctimas identificadas de acuerdo a la entidad federal

En Yaracuy se concentró el mayor número de víctimas, con 532 casos (45%) registrados en el Internado Judicial de San Felipe, capital de la entidad.

Allí, y en el marco de la “Operación Guaicaipuro”³³, funcionarios adscritos a la División de Investigación Penal (DIP) de la PNB tomaron el control del recinto la madrugada del 10.11.23 y desalojaron a las personas privadas de libertad para trasladarlas a otras cárceles del país.

Los familiares de los reclusos organizaron una vigilia desde la noche anterior, pues advertían riesgos para la vida e integridad física de los privados de libertad. “*La angustia de cada uno de los*

32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm> Consulta del 16.03.2022

³² OEA. Corte Interamericana de Derechos Humanos: Caso Díaz Peña Vs. Venezuela. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas [en línea] <https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_244_esp.pdf> Consulta del 20.01.24.

³³ MPPSP: Operación de Liberación Cacique Guaicaipuro garantiza Derechos Humanos de privados en Tocorón [en línea] <<https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/4869-operacion-de-liberacion-cacique-guaicaipuro-garantiza-derechos-humanos-de-privados-en-tocoron>> Consulta del 20.01.24.

familiares se podía notar en sus rostros, al desconocer el destino de los reos”, reseñó la prensa local³⁴.

Luego de la toma y desalojo del recinto, las personas privadas de libertad fueron trasladadas a cárceles situadas en zonas alejadas del estado Lara, una práctica que se ha hecho frecuente por parte de las autoridades judiciales y penitenciarias del país, y que afecta gravemente el derecho a la integridad de los reclusos y sus familiares.

Se conoció que 70 presos fueron trasladados al Internado Judicial Yare II, a unos 284 kilómetros de distancia de San Felipe; 70 al Internado Judicial Yare III (284 km de distancia); 70 al Internado Judicial Rodeo II (332,2 km de distancia); 70 al Internado Judicial Rodeo III (332.2 km de distancia); 70 al Internado Judicial Libertador Carabobo (136,9 km de distancia); 70 al Internado Judicial Hombre Nuevo Carabobo (136,9 km de distancia); 73 al Internado Judicial 26 de Julio en Guárico (224,6 km de distancia), y seis procesados judiciales fueron puestos a la orden de la DIP³⁵.

En medio de la severa crisis económica y el colapso de los servicios públicos que sufre el país –incluidas las deficiencias y los costos de los servicios de transporte–, imponer cargas adicionales a las familias de las personas privadas de libertad y obstaculizar deliberadamente el derecho a preservar la reunificación del núcleo familiar³⁶ es una injerencia indebida que puede considerarse como una práctica extendida de trato cruel a cientos de familias, toda vez que las autoridades no están tomando todas las previsiones necesarias para cumplir con sus obligaciones en materia de ddhh.

³⁴ La Prensa de Lara: 532 reclusos de “La Cuarta” en San Felipe fueron llevados a otros penales. Op. cit.

³⁵ Ídem.

³⁶ DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS: “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”. Párrafo 3, artículo 16 [en línea] <<https://www.ohchr.org/es/universal-declaration-of-human-rights>> Consulta del 25.04.24.

La Corte IDH ha señalado que

“[...] el contacto con la familia y el mundo exterior es fundamental en la rehabilitación social de personas privadas de libertad. Lo anterior incluye el derecho a recibir visitas de familiares y representantes legales; iii) la restricción a las visitas puede tener efectos en la integridad de la persona privada de libertad y de su familia”³⁷.

El Estado debe proteger a las personas contra injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada y familiar, y tiene la obligación de favorecer el respeto de la vida familiar. En su sentencia sobre el *Caso López y otros Vs. Argentina*³⁸, la Corte IDH destacó que los continuos traslados de personas privadas de libertad producen afectaciones al bienestar físico y psicológico de los reclusos, *“[...] con efectos en sus familiares”³⁹.*

Y en el caso *Montero Aranguren y otros (Retén de Catia) Vs. Venezuela. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*, la Corte IDH afirmó que:

“El Estado aprovechó el poder de control que tenía sobre quienes se encontraban en centros de detención para causarles un grave deterioro a su integridad física, psíquica y moral, a través de tales condiciones y tratamientos”⁴⁰.

³⁷ OEA. CIDH: Caso López y otros Vs. Argentina. Op. cit.

³⁸ Ídem.

³⁹ Ídem.

⁴⁰ OEA. CIDH: Caso Montero Aranguren y otros (Retén de Catia) Vs. Venezuela. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas [en línea] <https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_150_esp.pdf> Consulta del 27.11.23.

Una reseña del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) ilustra claramente lo advertido insistentemente por la Corte IDH:

Un preso murió en Uribana tras ser trasladado desde Vista Hermosa⁴¹

Al finalizar la tarde del 7 de noviembre, al Centro Penitenciario David Viloría, conocido como Uribana (ubicado en el estado Lara), llegaron tres autobuses con 110 presos provenientes del Internado Judicial de Occidente, conocido como Vista Hermosa, ubicado en Ciudad Bolívar, el cual fue intervenido y desalojado la mañana del 6 de noviembre. En ese lote iba Jhon Anderson MEDINA, un recluso con diagnóstico de diabetes y tuberculosis.

Ante los rumores de intervención del recinto carcelario, los familiares de este privado de libertad escribieron a la ministra de Servicios Penitenciarios para informarle sobre el estado de salud de su ser querido, quien tenía un cuadro de desnutrición y además era insulino dependiente, pero no hubo respuesta antes del desalojo y mucho menos después, según relataron ellos mismos.

El equipo del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) pudo conocer que el día del desalojo lo único que hicieron los funcionarios que estaban a cargo de la operación fue reseñar e identificar a los presos, nadie se encargó de evaluarlos en el momento y, a pesar del diagnóstico, a Jhon Anderson lo montaron en los autobuses de traslado. Los tres autobuses con destino a Uribana salieron el mismo día de la intervención y, tras recorrer 840 kilómetros, lo que se traduce a 18 horas de camino, llegaron a la región larense.

Una vez en Uribana, los uniformaron y raparon sus cabezas, pero no fue sino hasta el miércoles 8 de noviembre cuando Jhon Anderson, quien estaba muy descompensado porque no había recibido tratamiento, fue trasladado junto a otro recluso que también presentó problemas de salud, hasta la emergencia del Hospital Central Antonio María Pineda de Barquisimeto.

⁴¹ OVP: Un preso murió en Uribana tras ser trasladado desde Vista Hermosa [en línea] <<https://oveprisiones.com/un-presos-murio-en-uribana-tras-ser-trasladado-desde-vista-hermosa/>> Consulta del 27.11.23.

Mientras estuvo hospitalizado, los doctores que lo atendieron indicaron que tenía una hemorragia superior digestiva e indicaron una serie de exámenes y estudios que debían costear los familiares, quienes fueron avisados por los custodios de Uribana que se encargaban del preso en el recinto hospitalario.

La familia, que vive en el estado Bolívar, en el momento no tenía los recursos para viajar y en vista de que al interno no se le hacían los exámenes, en el Hospital les indicaron que tendrían que darlo de alta porque era imposible saber cuál era su verdadero estado de salud.

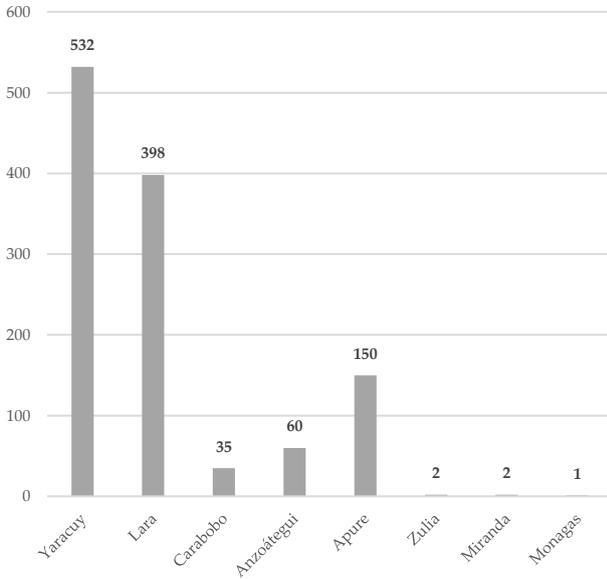
Trascendió que familiares enviaron un dinero para algunos insumos que también pidieron, pero el estado de salud de Jhon Alberto se deterioró rápidamente. Las condiciones en las que había llegado al hospital fueron bastante críticas, y el sábado 11 de noviembre falleció. En este centro hospitalario quedó ingresado otro recluso, también de Vista Hermosa, quien está delicado de salud.

Algunos familiares de los privados de libertad que fueron desalojados de Vista Hermosa el lunes 13 de noviembre protestaron frente a los tribunales de Ciudad Bolívar en rechazo a estos traslados, indicando que fueron inconsultos y que muchos fueron enviados a kilómetros de distancia de donde viven sus familiares y no cuentan con los recursos para visitarlos. Denuncian además que había presos bastante enfermos y no fueron evaluados por un médico, así como tampoco se tomaron previsiones, por lo que alertan que pueden ocurrir más muertes, así como la que ocurrió con Jhon Anderson. De la misma forma denunciaron que hay más de 30 internos que esperaban por su boleta de libertad, algunos con sus penas cumplidas, mientras que los presos procesados saben que no serán trasladados para audiencia, lo que agrava aún más el retardo procesal del que ya eran víctimas.

Lara ocupó el segundo lugar con 398 víctimas (33,6%), registradas en su mayoría en el “Centro de Resguardo del Detenido” de la PNB, ubicado en el sector “Pata 'e Palo” de la ciudad de Barquisimeto⁴².

⁴² Una Ventana a la Libertad: Reclusos de Pata'e Palo, en Lara, rechazaron nombramiento de comisario jefe por violar derechos humanos [en línea] <<https://unaventanaalalibertad.org/lara-presos-de-la-pnb-pata-e-palo-se-alzan->

Gráfico 8
Venezuela 2023: Víctimas de tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes por Entidad Federal



Fuente: Base de datos de Provea / Elaboración propia

contra-reasignacion-de-un-director/#:~:text=Con%20gritos%20de%20%E2%80%9Cfuera%2C%20fuera%2C%20fuera%E2%80%9D%2C%20cacerolazos%20y,humanos%20de%20los%20prisioneros%20y%20de%20sus%20familiares> Consulta del 10.02.24.

Allanamientos ilegales e injerencias indebidas en el núcleo familiar

PROVEA registró 18 allanamientos ilegales a nivel nacional. En comparación con el período anterior, cuando se registraron 41 casos⁴³, se produjo un descenso de 56%.

El CICPC lideró este subpatrón de abusos con once allanamientos. La Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGICM) ocupó el segundo lugar con tres allanamientos.

Cuadro N° 9 Venezuela 2023: Casos de allanamientos ilegales según actores responsables		
Órganos de adscripción nacional	N° de casos	%
CICPC	11	61,1%
DGCIM	2	11,1%
PNB	1	5,55%
Actuaciones conjuntas	N° de casos	%
SIP - PNB	3	36,5%
DGCIM - PNB	1	
Total	18	

Fuente: Base de datos de PROVEA / Elaboración propia

⁴³ PROVEA: Informe Anual 2022. Capítulo Derecho a la Integridad Personal.

Amenazas y hostigamiento

En 2023 PROVEA registró 1.398 casos de amenazas y hostigamiento contra un igual número de víctimas. La cifra representa un aumento de 128% respecto a los 611 afectados registrados entre enero y diciembre de 2022⁴⁴.

Indígenas, dirigentes sindicales y trabajadores de base, periodistas, activistas sociales, campesinos y dirigentes políticos han sido los principales afectados por este subpatrón de abusos contra la integridad personal, siendo los trabajadores quienes han sentido con más fuerza los efectos de estas prácticas.

636 (45,4%) del total de casos registrados correspondieron a amenazas contra indígenas Pemón, habitantes de la comunidad Ayu'töy en el estado Bolívar. En esa comunidad, entre 70 y 80 funcionarios del Ejército Bolivariano, actuando en el marco de la “Operación Roraima 2022”⁴⁵, ingresaron violentamente a la zona ubicada en el sector La Paragua en horas del mediodía del 10.12.23⁴⁶.

“Irrumpieron en la comunidad cuatro helicópteros militares, causando estruendos y levantando polvo y arena sobre las casas, en una acción que catalogamos de atropello, amedrentamiento y hostigamiento”,

detalló Romualdo Sifontes, capitán de Ayu'töy. En la acción participaron efectivos adscritos a la Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI) de Bolívar y la Región Estratégica de Defensa Integral (REDI) de Guayana.

“Vemos que el Gobierno no presenta alternativas de solución y apoyo a la comunidad para atender sus necesidades, sino que instruyó, en

⁴⁴ Ídem.

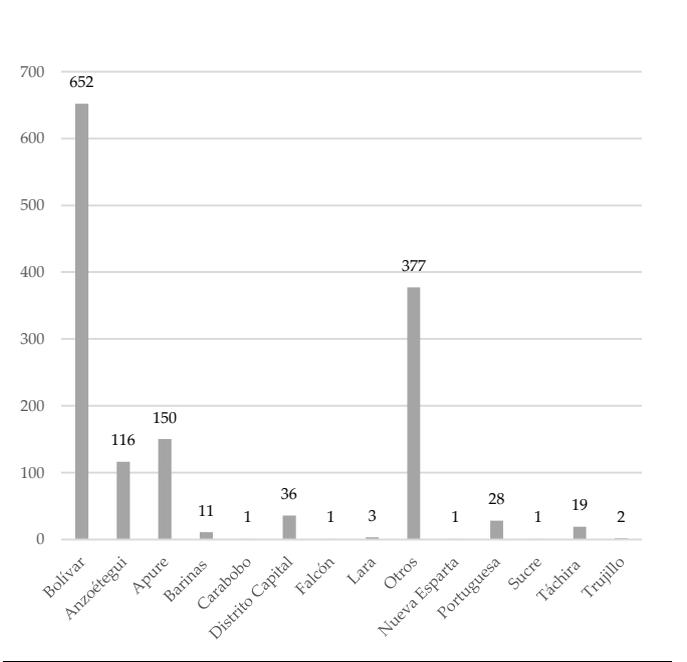
⁴⁵ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO (MINEC): Operación Roraima se profundiza en defensa del ambiente [en línea] <<http://www.minec.gob.ve/operacion-roraima-se-profundiza-en-defensa-del-ambiente/>> Consulta del 29.02.24.

⁴⁶ PROVEA: Bolívar: Denuncian incursión violenta de militares en comunidad indígena Pemón Ayu'töy [en línea] <<https://provea.org/actualidad/incursion-violenta-de-militares-en-comunidad-indigena-pemon-ayutoy/>> Consulta del 29.02.24.

esta ocasión a la FANB, para atacar a la comunidad, en lugar de llevar alimentos, ropa, medicina, materiales”⁴⁷,

relataron a PROVEA los denunciantes.

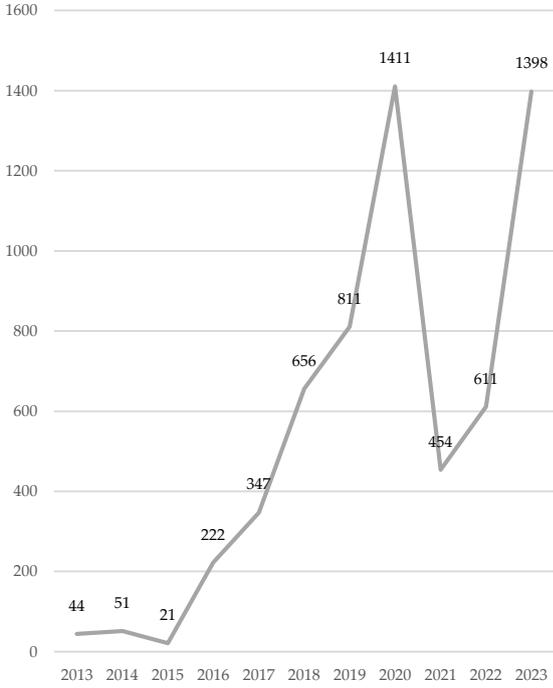
Gráfico 9
Venezuela 2023: Víctimas de amenazas u hostigamiento según Entidad Federal



Fuente: Base de datos de PROVEA / Elaboración propia

⁴⁷ Ídem.

Gráfico 10
Venezuela 2013-2023: Víctimas de amenazas u hostigamiento



Fuente: Base de datos de PROVEA / Elaboración propia

Exigencias y recomendaciones

- El Estado tiene la obligación de garantizar que las labores de seguridad ciudadana y control del orden público sean estrictamente ejecutadas por órganos de carácter civil conforme a lo establecido en la CRBV.
- Se debe permitir, cuanto antes, el ingreso de los representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oacnudh) a los recintos carcelarios del país, para constatar el estado de reclusión en que se encuentran las personas privadas de libertad, sobre todo los detenidos por razones políticas. Ello en virtud de los acuerdos alcanzados entre Nicolás Maduro y la Oacnudh, y debido a las numerosas denuncias de casos de torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes contra los detenidos.
- El Estado debe permitir la visita del Relator Especial contra la Tortura de la ONU y de la CIDH; y Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes.
- La AN debe reformar la Ley Especial para Prevenir la Tortura y otros Tratos Cruelles, y armonizar el concepto de tortura contenido en este instrumento legal con en el artículo 17 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes. Asimismo, el Estado debe crear un programa nacional descentralizado para la rehabilitación integral de víctimas de tortura.
- Cumplir con la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y sancionar a los funcionarios que incurran en los delitos allí tipificados, para contribuir a reducir el alto grado

En 2023 Provea registró 70 denuncias de violaciones a la integridad personal, que incluyeron a 2.652 víctimas.

53,5% de las víctimas fueron del género masculino (991) y el **41,7%** del género femenino (710).

El Ejército Bolivariano encabezó la lista de violaciones acumulando **636**



Por primera vez en los registros de Provea, la mayoría de las víctimas de tortura fueron **mujeres, jóvenes, pobres y privadas de libertad**, sometidas a abusos por funcionarios del Grupo de Respuesta Inmediata de Custodios Penitenciarios (GRIC)

